

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XL - Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA SUMPAMAR
S.A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece la señora Ingeniera **LETICIA MERCEDES REYES JURADO**, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el ocho de julio del dos mil quince, según consta del acta que se adjunta.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de reactivación de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** conforme a las



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la
2 celebración de la presente escritura comparece la
3 señora Ingeniera Leticia Mercedes Reyes Jurado en su
4 calidad de Gerente General y Representante legal de la
5 compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**, conforme
6 justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
7 quien se encuentra debidamente autorizada para el
8 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
10 con el carácter de universal el ocho de julio del dos mil
11 quince, según consta del acta que se adjunta. La
12 compareciente declara su voluntad de otorgar la
13 reactivación de la compañía de acuerdo al presente
14 instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La compañía
15 **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** se constituyó con
16 domicilio en Guayaquil, con un capital autorizado de
17 **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**
18 **(\$1.600,00)**, y un capital suscrito de **OCHOSCIENTOS**
19 **DOLARES AMERICANOS (\$800,00)** mediante escritura
20 pública celebrada el quince de junio del año dos mil
21 cinco, ante el Abg. Eduardo Falquez Ayala, Notario
22 Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
23 Mercantil el once de julio de ese mismo año bajo el
24 número trece mil sesenta y uno (13.061); b) La
25 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
26 No. SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO TRES
27 CERO CERO CINCO NUEVE de fecha trece de noviembre
28 del dos mil catorce emitida por la Abogada Carlota



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091286356-0

APELLIDOS Y NOMBRES: REYES JURADO LETICIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS MILAGRO MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS EDUARDO VELEZ LEON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERO A1333E1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JURADO SABINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-30

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CENSO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

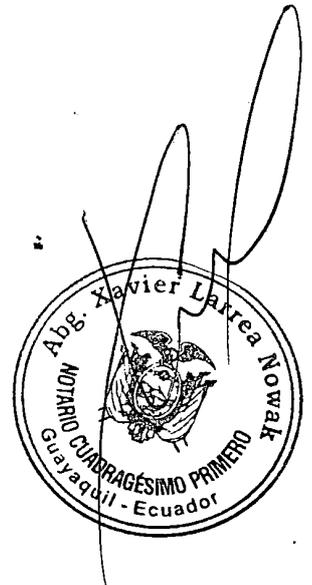
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0006 0912863560
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES JURADO LETICIA MERCEDES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA TARQUI 17
GUAYAQUIL PARROQUIA ZONA
CANTÓN

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 27 JUL 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION DE FECHA 08 DE JULIO DEL**

2015

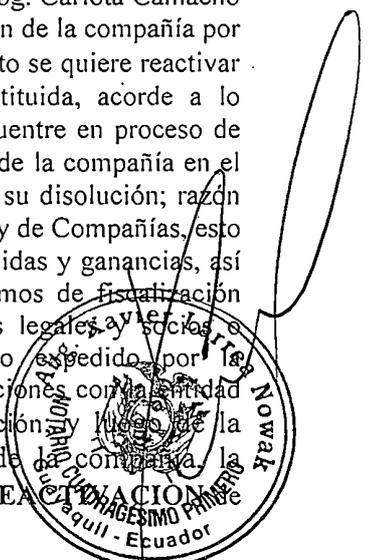


En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del dos mil quince, a las once horas, en el local de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 10 vía Daule, Lote INMACONSA, solar 14, manzana 08 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**, a saber: **Leticia Mercedes Reyes Jurado**, propietaria de 718 acciones; **Paola Janet García Coello**, propietaria de 080 acciones, y; **Gina Virginia Reyes Jurado**, propietaria de 002 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen el valor de un dólar cada una. Se designa para que presida la sesión a la **Sra. Paola Janet García Coello, Presidenta de la Compañía**. Actúa como **Secretaria Titular, la Gerente General de la compañía, Ing. Leticia Mercedes Reyes Jurado**. Por estar presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es: 1.- Conocimiento y aprobación de la **REACTIVACION** de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**; 2.- Autorizar a la Gerente General para poder suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** A continuación se aprueba el orden del día y se procede con el desarrollo de los puntos: 1- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**.- Toma la palabra la Gerente General quien procede a informar sobre la Reactivación de la Compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** tomando como antecedente que la misma que fue constituida según Escritura Pública de fecha 15 de junio del 2005, otorgada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de ese mismo año bajo el número 13.061 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.391 del Repertorio; así mismo hace conocer que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140030059 de fecha 13 de noviembre del 2014 emitida por la Abg. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución resolvió declarar la disolución y liquidación de la compañía por inactividad de conformidad con el Art. 360 de la Ley de Compañías; Por cuanto se quiere reactivar la compañía para poder realizar las operaciones por las cuales fue constituida, acorde a lo estipulado en el Art. 374 de la Ley de Compañías, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución; razón por la cual se ha procedido a cumplir con lo determinado en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es: La presentación del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; La nómina de los administradores, representantes legales y socios accionistas; y los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; fin de demostrar el cumplimiento de obligaciones con la entidad reguladora, considerando que no existe otra causa que justifique la liquidación; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la

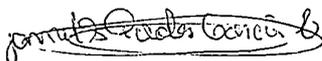
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE: Aprobar la REACTIVACION

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** para poder realizar las operaciones por las cuales fue constituida, acorde a lo estipulado en el Art. 374 de la Ley de Compañías, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución; razón por la cual se ha procedido a cumplir con lo determinado en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es: La presentación del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; fin de demostrar el cumplimiento de obligaciones con la entidad reguladora, considerando que no existe otra causa que justifique la liquidación; **2.-AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA PODER SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION.-** Toma la palabra la Presidenta de la Sesión, quien procede a informar que si hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir el nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil, el Gerente General es quien en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General realizar dicha designación acorde a lo estipulado en el Art. 375 de la Ley de Compañías, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE:** Autorizar a la señora **Ing. Leticia Mercedes Reyes Jurado**, en su calidad de Gerente General, para que en representación de la compañía otorgue y suscriba la escritura de reactivación de la compañía **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**, en virtud de que no existe nombramiento de liquidador inscrito en el Registro Mercantil. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la Presidenta considerando que la Junta General se ha pronunciado y ha adoptado resoluciones sobre los temas constantes en el orden del día, concede un receso de 30 minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta respectiva. Transcurrido el tiempo indicado, la Presidenta reinstala la sesión y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Para constancia de los accionistas presentes conjuntamente con la Presidente y Secretaria, proceden a firmar esta acta. Siendo las 13H30, se declara terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



PAOLA JANET GARCIA COELLO
CI: 094079757-4
PRESIDENTA DE LA SESION



LETICIA MERCEDES REYES JURADO
CI: 091286356-0
SECRETARIA



GINA VIRGINIA REYES JURADO
CI: 090907155-7
ACCIONISTA

4/4 3/1



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SP-14 **0030059**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

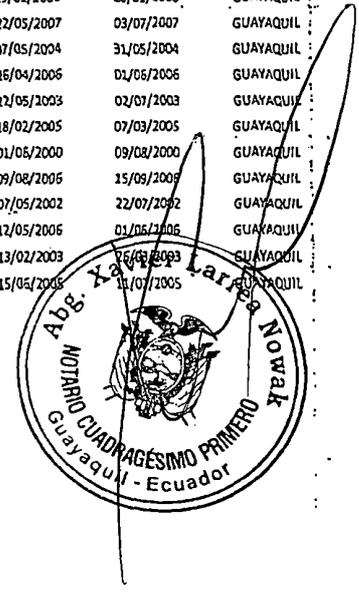
QUE el artículo 436 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

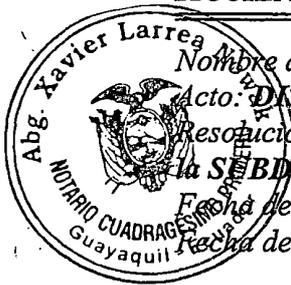
QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
116277	SUMIGARANTIA S.A.	30	GUAYAQUIL	20/07/2004	02/08/2004	GUAYAQUIL
149549	SUMINISIMP S.A.	78	GUAYAQUIL	08/08/2012	23/08/2012	GUAYAQUIL
100233	SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION SUMIAL S.A.	35	GUAYAQUIL	29/11/1999	18/02/2000	GUAYAQUIL
24238	SUMINISTROS DEL PACIFICO SUDDELTA LTDA	0	DAULE	20/04/1979	14/05/1979	GUAYAQUIL
144381	SUMINISTROS E IMPRESIONES S.A. "SUMIPRINTER"	30	GUAYAQUIL	03/01/2012	12/01/2012	GUAYAQUIL
107022	SUMINISTROS ELECTRICOS DEL TUTORAL S.A. SUMELECTRIC	7	GUAYAQUIL	24/10/2001	04/02/2002	GUAYAQUIL
41991	SUMINISTROS INTERNACIONALES DADEV/ELSA SA	28	GUAYAQUIL	25/09/1984	26/11/1984	GUAYAQUIL
120495	SUMINISTROS JABRA S.A. SUMJABRA	21	GUAYAQUIL	14/03/2005	21/08/2005	GUAYAQUIL
127947	SUMINISTROS MEDICOS BLANCOS S.A. BLANCOMED	7	GUAYAQUIL	10/05/2007	02/08/2007	GUAYAQUIL
99262	SUMINISTROS MEDICOS MONTEB S.A.	29	GUAYAQUIL	30/05/1999	20/10/1999	GUAYAQUIL
25597	SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SUDCON LTDA	37	GUAYAQUIL	13/10/1983	28/11/1983	GUAYAQUIL
111801	SUMINISTROS TECNICOS PARA LA INDUSTRIA S.A. SUTECPIN	30	GUAYAQUIL	04/04/2003	28/01/2003	GUAYAQUIL
101666	SUMINISTROS VITERY CA. SUMIVITERY	30	GUAYAQUIL	28/06/2000	25/08/2000	GUAYAQUIL
119338	SUMINISTROS Y PROYECTOS S.A. (SUPROSA)	30	GUAYAQUIL	11/04/2005	20/05/2005	GUAYAQUIL
127268	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COMPUTACION S.A. SUS/COMSA	25	GUAYAQUIL	28/05/2007	13/06/2007	GUAYAQUIL
115209	SUMINISTROS, TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACION DEL ECUADOR S.A. SUTELCOMESA	29	GUAYAQUIL	09/02/2004	23/03/2004	GUAYAQUIL
922073	SUMIOFFICE'S S.A.	30	GUAYAQUIL	01/02/2006	08/02/2006	GUAYAQUIL
108681	SUMIPACAR S.A.	30	GUAYAQUIL	21/05/2002	24/06/2002	GUAYAQUIL
122013	SUMIPAL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2006	26/01/2006	GUAYAQUIL
129133	SUMIPLANT S.A.	12	GUAYAQUIL	22/05/2007	03/07/2007	GUAYAQUIL
115643	SUMIPRODU S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2004	31/05/2004	GUAYAQUIL
123212	SUMIQUALITY S.A.	30	GUAYAQUIL	26/04/2006	01/06/2006	GUAYAQUIL
112512	SUMISERVI S.A.	30	GUAYAQUIL	22/05/2003	02/07/2003	GUAYAQUIL
118469	SUMISTARD S.A.	25	GUAYAQUIL	18/02/2005	07/03/2005	GUAYAQUIL
101558	SUMISYS TELECOM COMPANIA ANONIMA	21	GUAYAQUIL	01/06/2000	09/08/2000	GUAYAQUIL
124450	SUMITINTAS S.A.	7	GUAYAQUIL	09/08/2006	15/09/2006	GUAYAQUIL
109039	SUMITOSA S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2002	22/07/2002	GUAYAQUIL
123337	SUMIWORD S.A.	25	GUAYAQUIL	12/05/2006	01/06/2006	GUAYAQUIL
111406	SUMOCSA S.A.	21	GUAYAQUIL	13/02/2003	16/03/2003	GUAYAQUIL
119819	SUMPAMAR S.A.	7	GUAYAQUIL	15/05/2005	11/07/2005	GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre de la Compañía: **SUMPAMAR S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30059, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, hasta el 10 de Junio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Junio del 2015

Tamy León

AB. TAMY LEÓN CEVALLOS.

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA



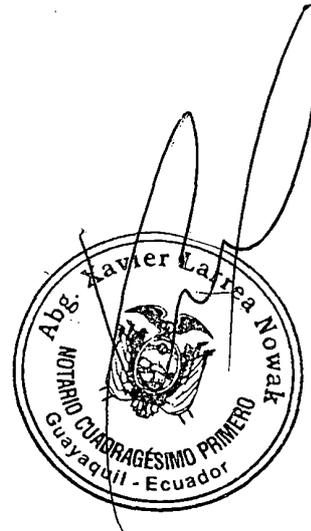
Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Elisaud Villacis

Ref.: 68068-M-2005 / 130758-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 11/ Junio/ 2015
 Yo, Osvaldo Espinoza C.C./Pasap/Ruc 0919668525 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKER CON UNA X

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION: SUMPAMAR S.A.

RUC# 0992412836001

MARKER CON UNA X

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICADO DE DISOLUCION SUPERA.

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: RICARDO PICON
 DIRECCIÓN: QUITO
 C.C./PASAP/RUC: 0916215736
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E MAIL: g.ell.

ANEXOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Guayaquil, 03 de Mayo del 2013

Señora

LETICIA MERCEDES REYES JURADO

Ciudad:

De mis consideraciones

Cumplo en informarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SUMPAMAR S.A.**, reunida el día de Hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, contemplado en el Estatuto social de la misma.

Por lo tanto usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía se constituyó con el nombre de **SUMPAMAR S.A.**, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Séptimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 15 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Julio del 2005.

Particular que comunico a Usted para los fines Legales.

Atentamente:



LETICIA MERCEDES REYES JURADO

Secretaria Ad- Hoc de la Junta General

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUMPAMAR S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 03 de Mayo del 2013



LETICIA MERCEDES REYES JURADO

C.C. No. 0912863560



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20281
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Mayo del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUMPAMAR S.A., a favor de **LETICIA MERCEDES REYES JURADO**, de fojas 55.914 a 55.916, Registro Mercantil número 8.581.

ORDEN: 20281



Guayaquil, 07 de mayo de 2013

REVISADO POR

AB: GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 21 JULY 2013

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0543854





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992412836001
RAZON SOCIAL: SUMPAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: SUMPAMAR S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE HARINA DE PESCADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. INMACONSA Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL A COMPAÑIA BOSCH Manzana: 8 Edificio: BODEGA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 042216975 Email: ginareyes09@hotmail.com Celular: 0994136027

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 21 JUL 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

08 ABR 2015

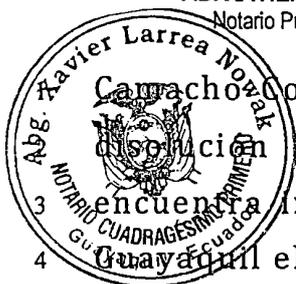
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/04/2015 11:12:52



3 Camacho Coello, Subdirectora de Disolución declaró la
4 Disolución y liquidación de la Compañía; la que se
5 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce. No

7 se ha procedido a la liquidación de la compañía, ni se
8 encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el
9 Registro Mercantil. No se encuentra inscrito el
10 nombramiento del liquidador; c) La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter
12 universal celebrada el ocho de julio del dos mil quince,
13 resolvió reactivarla conforme al acta que se agrega.

14 **TERCERA.- Reactivación:** Con este antecedente, una
15 vez que la compañía ha solucionado la causa que motivó
16 su disolución; razón por la cual se ha procedido a
17 cumplir con lo determinado en el Artículo veinte de la
18 Ley de Compañías, la compareciente en su calidad de
19 Gerente y Representante Legal de la compañía
20 **SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION** declara reactivada
21 esta compañía de acuerdo a la resolución de la junta
22 general de accionistas. **CUARTA.- Documentos**

23 **Habilitantes:** Usted señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
25 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
26 para la plena validez de esta escritura. (firmado)
27 Abogada María de Lourdes Jurado Alvarado.- Matrícula
28 número cuatrocientos cincuenta y ocho del Colegio de
29 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.
30 consecuencia el compareciente se ratifica en



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

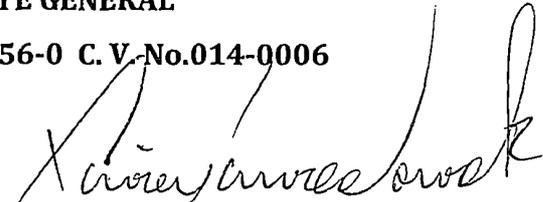
1 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
2 con la Ley queda formalizada en escritura pública para
3 que surta sus efectos legales.- Léida esta escritura de
4 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de lo
7 cual DOY FE.-
8

9 **p' Compañía SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION**
10 **RUC No.0992412836001**

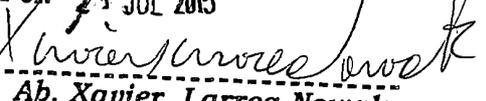
11
12
13 
14 **f) ING. LETICIA MERCEDES REYES JURADO**



15 **GERENTE GENERAL**
16 **C. C. No.091286356-0 C. V. No.014-0006**

17
18 
19 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**
20 **NOTARIO XLI- GUAYAQUIL**

21
22
23 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero**
24 **este**
25 **PRIMER TESTIMONIO, que**
26 **rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de**
27 **Guayaquil el. 21 JUL 2015**

28 
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL.



RAZON.- En esta fecha, tomé nota a margen de la matriz respectiva de fecha 21 de Julio del 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002559, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 27 de Julio de 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía SUMPAMAR S.A. "EN LIQUIDACION", que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 30 de Julio del 2015.-



Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL.



**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, *30 de Julio* - 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000011668



20150901041D05868

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901041D05868

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL EN LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA-SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE JULIO DEL 2015.



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



D O Y - F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.493 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía SUMPAMAR S.A., otorgada en ésta Notaría, el quince de junio del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SCVS_INC_DNA SD_SD_15_0002559, de fecha veintisiete de Julio del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía SUMPAMAR S.A. " EN LIQUIDACION "...

GUAYAQUIL 5 de Agosto del 2.015..-



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2883 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el E. O. No. 534 del 12 de Abril del mismo año doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Agosto 6 del 2015

Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO





Factura: 001-002-000011003



20150901041P05167



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05167					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUMPAMAR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992412836001		COMPARECIENTE	ING. LETICIA MERCEDES REYES JURADO - GERENTE GENERAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTON		GUAYAQUIL					
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.963
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

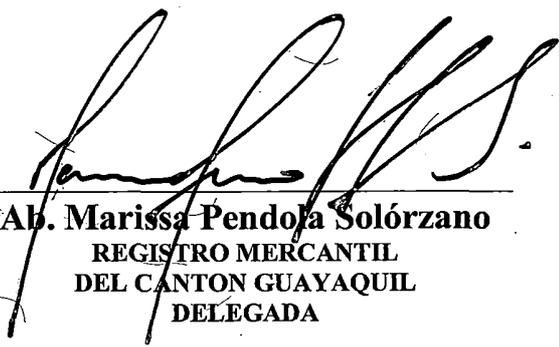
1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002559, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 27 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUMPAMAR S.A.**, de fojas 70.951 a 70.979, Registro Mercantil número 3.512. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39963



Guayaquil, 13 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1209768

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:

20 AGO 2011 15:40

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*